



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.543-12/2015

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN No.543-12/2015.- Sesión No.3603 del 23 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.433-10/2015 del 5 de octubre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.22/2015 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24, tape autolader con tecnología LT04, tres (3) soluciones de almacenamiento en red San AMS-2100, cinco (5) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440 y cuatro (4) servidores Sun T5140, por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente que permite la adjudicación por lotes, realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 27 de noviembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador; así como de los representantes de las empresas participantes: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.543-12/2015

-2-

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las empresas participantes, determinándose que ambas califican para brindar los servicios objeto de esta licitación respecto a los lotes que ofertaron, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece lo siguiente: **a)** CESA de Honduras, S.A. ofertó el valor más bajo para el Lote No.1 por la cantidad de trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L369,489.25), que incluye cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L48,194.25) por concepto de impuesto sobre ventas; **b)** CESA de Honduras, S.A. fue la única empresa que presentó oferta para el Lote No.2 y la misma es por un valor de cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L484,408.75), que incluye sesenta y tres mil ciento ochenta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (L63,183.75) por concepto de impuesto sobre ventas y **c)** CESA de Honduras, S.A. ofertó el valor más bajo para el Lote No.3 por la cantidad de tres millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos doce lempiras con cincuenta centavos (L3,256,512.50), que incluye cuatrocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L424,762.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones que rige la Licitación en referencia, se adjudicará total o parcialmente la contratación a los oferentes que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándums PRESUP-906/2015 del 23 de junio de 2015, PRESUP-915/2015 y PRESUP-917/2015 del 24 de junio de 2015, se han previsto recursos en

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.543-12/2015

-3-

el Proyecto de Presupuesto del año 2016 para cubrir los pagos correspondientes a la contratación en referencia, para lo cual en su momento deberán afectarse los objetos específicos del gasto números: 23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y/o Software" y 23350.001 "Mantenimiento Equipo de Cómputo", que se administran en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.22/2015.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 39 y 139 de su Reglamento; 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras S.A. la Licitación Pública No.22/2015, según el detalle siguiente:
 - a) **Lote No.1**, referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autolader con tecnología LT04, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un valor de trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L369,489.25), que incluye cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L48,194.25) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - b) **Lote No.2**, referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) soluciones de almacenamiento en red San AMS-2100, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un valor de cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L484,408.75), que incluye sesenta y tres mil ciento ochenta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (L63,183.75) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - c) **Lote No.3**, referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cinco (5) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440 y cuatro (4) servidores Sun

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.543-12/2015

-4-

T5140, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un valor de tres millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos doce lempiras con cincuenta centavos (L3,256,512.50), que incluye cuatrocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L424,762.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

- Subgerencias
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

23 de diciembre de 2015

Licda. María Irene Fonseca Andrade
Gerente General
CESA de Honduras
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.543-12/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.543-12/2015.- Sesión No.3603 del 23 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.433-10/2015 del 5 de octubre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.22/2015 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autolader con tecnología LT04, tres (3) soluciones de almacenamiento en red San AMS-2100, cinco (5) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440 y cuatro (4) servidores Sun T5140, por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente que permite la adjudicación por lotes, realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO:

Que el 27 de noviembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador; así como de los representantes de las empresas participantes: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Licda. María Irene Fonseca Andrade
Resolución No.543-12/2015
-2-

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las empresas participantes, determinándose que ambas califican para brindar los servicios objeto de esta licitación respecto a los lotes que ofertaron, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece lo siguiente: **a)** CESA de Honduras, S.A. ofertó el valor más bajo para el Lote No.1 por la cantidad de trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L369,489.25), que incluye cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L48,194.25) por concepto de impuesto sobre ventas; **b)** CESA de Honduras, S.A. fue la única empresa que presentó oferta para el Lote No.2 y la misma es por un valor de cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L484,408.75), que incluye sesenta y tres mil ciento ochenta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (L63,183.75) por concepto de impuesto sobre ventas y **c)** CESA de Honduras, S.A. ofertó el valor más bajo para el Lote No.3 por la cantidad de tres millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos doce lempiras con cincuenta centavos (L3,256,512.50), que incluye cuatrocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L424,762.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones que rige la Licitación en referencia, se adjudicará total o parcialmente la contratación a los oferentes que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándums PRESUP-906/2015 del 23 de junio de 2015, PRESUP-915/2015 y PRESUP-917/2015 del 24 de junio de 2015, se han previsto recursos en el Proyecto de Presupuesto del año 2016 para cubrir los pagos correspondientes a la contratación en referencia, para lo cual



Licda. María Irene Fonseca Andrade
Resolución No.543-12/2015

-3-

Secretaría del
Directorio

su momento deberán afectarse los objetos específicos del gasto números: 23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y/o Software" y 23350.001 "Mantenimiento Equipo de Cómputo", que se administran en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.22/2015.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 39 y 139 de su Reglamento; 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras S.A. la Licitación Pública No.22/2015, según el detalle siguiente:

a) **Lote No.1**, referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autolader con tecnología LT04, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un valor de trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L369,489.25), que incluye cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L48,194.25) por concepto de impuesto sobre ventas.

b) **Lote No.2**, referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) soluciones de almacenamiento en red San AMS-2100, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un valor de cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ocho lempiras con setenta y cinco centavos (L484,408.75), que incluye sesenta y tres mil ciento ochenta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (L63,183.75) por concepto de impuesto sobre ventas.

c) **Lote No.3**, referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cinco (5) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440 y cuatro (4) servidores Sun T5140, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por un valor de tres millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos doce lempiras con cincuenta centavos (L3,256,512.50), que incluye cuatrocientos veinticuatro mil



Licda. María Irene Fonseca Andrade
Resolución No.543-12/2015

-4-

Secretaría del
Directorio

setecientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L424,762.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV


Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH